



Informe de evaluación de impacto de género del proyecto de Orden del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por la que se modifica la disposición transitoria cuarta del Decreto 25/2020, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y se prorroga la competencia de la Dirección General de Desarrollo Rural para la gestión y resolución de los procedimientos correspondientes a las solicitudes de las subvenciones para las indemnizaciones compensatorias a zonas con limitaciones naturales y la forestación de tierras agrícolas.

Nombre del proyecto: Orden del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por la que se modifica la disposición transitoria cuarta del Decreto 25/2020, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y se prorroga la competencia de la Dirección General de Desarrollo Rural para la gestión y resolución de los procedimientos correspondientes a las solicitudes de las subvenciones para las indemnizaciones compensatorias a zonas con limitaciones naturales y la forestación de tierras agrícolas.

Entidad que lo promueve: Servicio de Régimen Jurídico. Secretaría General Técnica.

INTRODUCCIÓN

Este Informe de Evaluación de Impacto de Género se emite en cumplimiento de la Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón que establece en su artículo 18 que “los poderes públicos de Aragón incorporarán el desarrollo de la evaluación previa del impacto de género en el desarrollo de su normativa, planes, programas y actuaciones en el ámbito de sus competencias, para garantizar la integración del principio de igualdad entre mujeres y hombres y de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

PERTINENCIA DE GÉNERO

A pesar de que las mujeres han realizado desde tiempos remotos una aportación fundamental en el medio rural, su papel ha permanecido invisible. Según datos del IAEST la presencia de las mujeres en el sector agrario en Aragón se sitúa en torno al 20%, tanto en lo que se refiere a titularidad de explotaciones, como en el mercado laboral.

Por este motivo toda la normativa que atañe a este sector debe responder a la obligación de la administración autonómica establecida en la LEY 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón, a:

- Garantizar la presencia y participación de las mujeres en el ámbito rural favoreciendo su acceso a puestos de decisión política, profesional o social y
- hacer visible socialmente la importancia del trabajo de las mujeres en el medio rural y de sus aportaciones a la economía, la cultura y al desarrollo de los territorios.

Sin embargo, el proyecto de Orden al que se refiere el presente Informe no afecta a mujeres y hombres en su acceso a bienes, recursos y servicios ya que tiene



como objeto la modificación del Decreto 25/2020, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente para que la gestión y resolución de los procedimientos correspondientes a las solicitudes de las subvenciones para la forestación de tierras agrícolas y de la indemnización compensatoria a zonas con limitaciones naturales siga correspondiendo a la Dirección General de Desarrollo Rural hasta el 31 de diciembre de 2023.

Se trata por tanto de una norma de carácter organizativo que no introduce ninguna modificación en la relación entre la ciudadanía y la administración, ya que se limita a prorrogar una asignación de competencias que ya existía.

Por este motivo no es pertinente realizar un informe de impacto de género.

VALORACIÓN

El lenguaje empleado es inclusivo cumpliendo las recomendaciones de la guía de “Lenguaje con perspectiva de género. Principios básicos” del Gobierno de Aragón.

A tenor de lo anteriormente expuesto, el proyecto Orden del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por la que se modifica la disposición transitoria cuarta del Decreto 25/2020, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y se prorroga la competencia de la Dirección General de Desarrollo Rural para la gestión y resolución de los procedimientos correspondientes a las solicitudes de las subvenciones para las indemnizaciones compensatorias a zonas con limitaciones naturales y la forestación de tierras agrícolas, cuenta con el visto bueno de la Unidad de Igualdad de Género del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Lo que se informa a los efectos oportunos.

LA JEFA DE SECCIÓN DE
ESTUDIOS Y PLANIFICACIÓN Y
RESPONSABLE DE LA UNIDAD
DE IGUALDAD

Miriam Ferrer Dufol